



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 37 De Viernes, 10 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418900520180048600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Amparo Hernandez Bernal	Luis Angel Torres , Leonel De Jesus Castro Cabas	09/03/2023	Auto Pone Fin Por Desistimiento Tácito - Primero: Decrétese La Terminación Del Presente Proceso Por Desistimiento Tácito Conforme A Lo Establecido En El Art. 317, Numeral 2 Del C.G.P.Segundo: Decretar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas Y Practicadas En Este Proceso. Líbrense Los Correspondientes Oficios Por Secretaría A Través Del Correo Electrónico Institucional Del Despacho, De Conformidad Con La Ley 2213 Del 13 De

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 10 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

a83af975-f196-4485-a6fc-556e4c7f7cca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 37 De Viernes, 10 De Marzo De 2023



Junio De 2022.Tercero:
Decretar El Desglose Del
Título Valor Base De
Recaudo Ejecutivo, Con
Las Constancias Del Caso;
Previa Cancelación Del
Arancel Judicial.Cuarto:
Entréguese A La Parte
Demandada En Caso De
Existir, Los Títulos
Judiciales Que Se
Encuentren A Disposición
Del Juzgado, Si No Se
Encontraran Embargados;
De No Ser Reclamados En
Oportunidad Legal Se
Decretará La Prescripción
De Los Mismos.Quinto:
Prevéngase A La Parte
Demandante Que No
Podrá Iniciar Nueva
Demanda Sino Pasados
Seis (6) Meses Contados

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 10 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

a83af975-f196-4485-a6fc-556e4c7f7cca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 37 De Viernes, 10 De Marzo De 2023



					Desde La Ejecutoria De Este Auto O Desde La Notificación Del Auto Que Obedece Lo Resuelto Por El Superior.Sexto: Ejecutoriada La Presente Providencia, Archívese El Expediente
08001418900520220070300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Davivienda S.A	Juan Serna Gamarra	09/03/2023	Auto Rechaza De Plano - Rechazo Por No Subsanacion
08001418900520200020900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Diana Isabel Lamadrid Ospina	09/03/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Contra La Señora Diana Isabel Lamadrid Ospinac, Identificado Con Cc No. 32.719.801, Tal Como Se Ordenó En El Auto De Mandamiento De Pago De Fecha 19 De Noviembre De 2020.Segundo: Ordenar

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 10 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

a83af975-f196-4485-a6fc-556e4c7f7cca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 37 De Viernes, 10 De Marzo De 2023



				Presentar La Liquidación Del Crédito (Capital E Intereses). De Conformidad Con El Artículo 440 Del C.G.P.Tercero: Condénese En Costas A La Parte Demandada. Tásense Por Secretaría.Cuarto: Fíjense Como Agencias En Derecho A Favor De La Parte Demandante, Y En Contra De La Parte Demandada, La Suma Equivalente Al 7 Del Valor De La Ejecución Según Acuerdo No. Psaa16-10554 De Agosto 05 De 2016 Del Consejo Superior De La Judicatura Y El Art. 366 Del C.G.P., Inclúyanse Las Agencias Tasadas En La Liquidación De Costas Respectiv
--	--	--	--	---

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 10 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

a83af975-f196-4485-a6fc-556e4c7f7cca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 37 De Viernes, 10 De Marzo De 2023



08001418900520220071800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Juan Carlos Lara Charris	09/03/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Inadmite Y Ordena Mantener En Secretaria Por 5 Dias Con El Fin Que Sea Subsanada
08001418900520190007300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Power Oil Lubricantes S.A.S	Diego Armando Ventura Espinosa	09/03/2023	Auto Pone Fin Por Desistimiento Tácito - Primero: Decrétese La Terminación Del Presente Proceso Por Desistimiento Tácito Conforme A Lo Establecido En El Art. 317, Numeral 2 Del C.G.P.Segundo: Decretar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas Y Practicadas En Este Proceso. Líbrense Los Correspondientes Oficios Por Secretaría A Través Del Correo Electrónico Institucional Del Despacho, De Conformidad

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 10 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

a83af975-f196-4485-a6fc-556e4c7f7cca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 37 De Viernes, 10 De Marzo De 2023



Con La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022.Tercero: Decretar El Desglose Del Título Valor Base De Recaudado Ejecutivo, Con Las Constancias Del Caso; Previa Cancelación Del Arancel Judicial.Cuarto: Entréguese A La Parte Demandada En Caso De Existir, Los Títulos Judiciales Que Se Encuentren A Disposición Del Juzgado, Si No Se Encontraran Embargados; De No Ser Reclamados En Oportunidad Legal Se Decretará La Prescripción De Los Mismos.Quinto: Prevéngase A La Parte Demandante Que No Podrá Iniciar Nueva Demanda Sino Pasados

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 10 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

a83af975-f196-4485-a6fc-556e4c7f7cca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 37 De Viernes, 10 De Marzo De 2023



					Seis (6) Meses Contados Desde La Ejecutoria De Este Auto O Desde La Notificación Del Auto Que Obedece Lo Resuelto Por El Superior.Sexto: Ejecutoriada La Presente Providencia, Archívese El Expediente
08001418900520230011200	Tutela	Jesus David Cantillo Guerrero	Departamento Del Atlantico	09/03/2023	Auto Admite
08001418900520180051200	Verbales De Minima Cuantia	Jose Rafael Atencia Perez Y Otro	Wadith Mercado Martinez	09/03/2023	Auto Pone Fin Por Desistimiento Tácito - Primero: Decrétese La Terminación Del Presente Proceso Por Desistimiento Tácito Conforme A Lo Establecido En El Art. 317, Numeral 2 Del C.G.P.Segundo: Decretar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 10 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

a83af975-f196-4485-a6fc-556e4c7f7cca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 37 De Viernes, 10 De Marzo De 2023



Decretradas Y Practicadas En Este Proceso. Librense Los Correspondientes Oficios Por Secretaría A Través Del Correo Electrónico Institucional Del Despacho, De Conformidad Con La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Tercero: Decretar El Desglose Del Título Valor Base De Recaudo Ejecutivo, Con Las Constancias Del Caso; Previa Cancelación Del Arancel Judicial. Cuarto: Entréguese A La Parte Demandada En Caso De Existir, Los Títulos Judiciales Que Se Encuentren A Disposición Del Juzgado, Si No Se Encontraran Embargados; De No Ser Reclamados En

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 10 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

a83af975-f196-4485-a6fc-556e4c7f7cca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 37 De Viernes, 10 De Marzo De 2023



					Oportunidad Legal Se Decretará La Prescripción De Los Mismos. Quinto: Prevéngase A La Parte Demandante Que No Podrá Iniciar Nueva Demanda Sino Pasados Seis (6) Meses Contados Desde La Ejecutoria De Este Auto O Desde La Notificación Del Auto Que Obedece Lo Resuelto Por El Superior. Sexto: Ejecutoriada La Presente Providencia, Archívese El Expediente
08001418900520220070900	Verbales De Minima Cuantia	Rafael Parra Pelaez	Otros Demandados, Olga Isabel Vega Jurado	09/03/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Auto Admite

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 10 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

a83af975-f196-4485-a6fc-556e4c7f7cca